

ADENDA No 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FBU-001-2021

Objeto de la Invitación: “Contratar las pólizas de seguros de “Vida Grupo Deudores”, que amparen la indemnización del saldo de los créditos de todas las personas deudoras del Fondo de Bienestar Universitario (FBU), Fondo Rotatorio de Vivienda (FRV) y Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica (FRC) de la UdeA, en caso de ocurrencia de cualquier siniestro amparado, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (**Anexo 1**) y las Condiciones Técnicas Complementarias (**Anexo 2**).”.

Como consecuencia de las observaciones presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, se debe realizar la siguiente ADENDA:

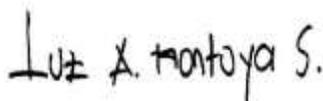
Primero: En el numeral 11.1.1 **Requisitos jurídicos Aseguradora individual** de los Términos de Referencia, se adiciona que la **Aseguradora** puede tener agencia u oficina para funcionar en Medellín, quedando así:

Ser una persona jurídica con objeto social de **Aseguradora**, autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia en el ramo de seguros VIDA GRUPO, con capacidad jurídica para celebrar contratos y con sucursal, agencia u oficina en Medellín.

Las demás condiciones no se modifican.

Medellín, 1 de julio de 2021

Funcionaria responsable del Proceso de Contratación



LUZ AMPARO MONTOYA SALDARRIAGA
Dirección de Bienestar Universitario
Fondo de Bienestar Universitario
Directora